



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0047/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0478/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de junio de 2020

C. CASIMIRO PINEDA MOCTEZUMA

EJIDO EL REFUGIO, MPIO. DE OLINALA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0350/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Pithecellobium dulce</i> , (Guamúchil), 25.000 Kilogramos	5	1	5	22976389	22976393
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Swietenia humilis</i> , (Caobilla), 150.000 Kilogramos	5	6	10	22976394	22976398
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 20.000 Kilogramos	5	11	15	22976399	22976403
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Haematoxylum brasiletto</i> , (Brasil), 14.000 Kilogramos	5	16	20	22976404	22976408
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Leucaena leucocephala</i> , (Guaje blanco), 26.000 Kilogramos	5	21	25	22976409	22976413
EL REFUGIO, Olinala, G-12-045-REF-001/20, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 14.000 Kilogramos	5	26	30	22976414	22976418

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0047/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0478/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de junio de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG


